

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 184 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 30 de junio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 0661-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 18 de junio de 2026; el Informe N° 195-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de junio de 2026; el Oficio Circular N° 003-2026-GDUAT-MPI, de fecha 09 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante el Oficio Circular N° 003-2026-GDUAT-MPI, de fecha 09 de junio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica, manifiesta que se dará inicio a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL TRAMO IC 622 (CHANCAJALLA) - PUENTE DESAGUADERO - TRAMO VÍA IC 643 - EMP. AV. JORGE CHAVEZ DISTRITOS DE LA TINGUIÑA Y SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE LA TINGUIÑA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2647467, razón por la cual, solicita que se designe a un coordinador, a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante el Informe N° 195-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de junio de 2026, el jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, solicita que se designe al señor Carlos Delgado Peña, como coordinador responsable de la obra antes referida; recomendación que es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe N° 0661-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 18 de junio de 2026;

Por lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **CARLOS DELGADO PEÑA**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL TRAMO IC 622 (CHANCAJALLA) - PUENTE DESAGUADERO - TRAMO VÍA IC 643

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 184 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

- EMP. AV. JORGE CHAVEZ DISTRITOS DE LA TINGUIÑA Y SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE LA TINGUIÑA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2647467, a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Provincial de Ica, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al señor Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Carlos Delgado Peña, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.